

Universidad Católica de Santiago del Estero

Universidad Católica
de Santiago del Estero

Scientia Deo Et Patriae Servire



Procuración

Título

Procurador

Duración

3 años

PERFIL DEL EGRESADO

Se propone, a partir de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos, formar un egresado con un perfil que se distinga por:

- Una sólida formación teórico-práctica para abordar hechos jurídicos, en su contexto histórico y en su raíz socio-política,
- Con conocimientos y capacidades para actuar en la resolución de problemas jurídicos y para la realización de gestiones jurídicas en los ámbitos público, privado, jurisdiccional y administrativo, conforme los alcances de su título.
- Asumir responsablemente el ejercicio de su profesión, con elevado sentido ético, sobre la base de principios humanísticos – cristianos y comprometido con su realidad local, nacional y regional y en un marco de irrestricto respeto de la democracia y los derechos humanos.

PARA MÁS INFORMACIÓN
CONTACTO

Tel. 0385 4211777 int. 212. ciu@ucse.edu.ar
Av. Alsina y Dalmacio Vélez Sársfield - Campus Universitario

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año

- Introducción al Derecho
- Derecho Privado Parte General
- Historia del Pensamiento Jurídico y Político
- Introducción a la Economía
- Sociología Jurídica
- Filosofía

Segundo año

- Obligaciones
- Responsabilidad Civil y Comercial
- Derecho Penal Parte General
- Derecho Constitucional
- Finanzas y Derecho Tributario
- Teología
- Taller de Medios Participativos de Resolución de Conflictos
- Taller de Análisis de Jurisprudencia

Tercer año

- Contratos Parte General
- Contratos en Particular
- Sociedades y Títulos de Crédito
- Derecho Penal Parte Especial
- Derecho Procesal Civil
- Derechos Humanos
- Práctica I
- Seminario de Derecho Administrativo

ALCANCES DEL TÍTULO

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior, del cual depende el poseedor del título de Procurador/a al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

Atento a ello, el Procurador/a está habilitado para:

- Actuar en procesos judiciales o extrajudiciales, como apoderado de alguna de las partes, con patrocinio de un profesional de la Abogacía, en los casos requeridos por la ley.
- Gestionar procesos judiciales y tramitaciones administrativas ante las distintas reparticiones públicas o privadas, conforme a la normativa vigente en cada jurisdicción, con asistencia letrada en los casos requeridos por ley.
- Gestionar trámites en estudios jurídicos y notariales y ante organismos públicos o privados.
- Asesorar a particulares, entidades públicas y/o privadas respecto de gestiones jurídico/administrativas, en concordancia con el alcance de su título
- Asistir y colaborar con abogados y escribanos en la gestión y administración de estudios jurídicos y notariales.
- Asistir a los abogados en la promoción del respeto a la dignidad y derechos fundamentales de las personas, promoviendo la paz social y el bien común.
- Ejercer las demás funciones que la ley le atribuya.